

SECRETARIA.- Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que el señor Neil Chadid Echavez - Técnico Investigador IICód.10017. mediante orden a policía judicial número 6711028 se le encargó por parte de la Fiscalía Segunda Seccional de esta ciudad, solicitar la letra de Cambio que reposa en este despacho pertenece al proceso 2020-00039-00. Lo anterior para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 28 julio de 2022.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veintiocho de julio de dos mil veintidós
Rad: N°70001310300420200003900

En escrito procedente de la Fiscalía Segunda Seccional de Sincelejo-Sucre, mediante radicado N° 7000-1600-1037-2021-00707 y orden de policía judicial No.6711028 de fecha 2021-06-10, se ordenó al señor NEIL CHADID ECHAVEZ, Técnico Investigador II, Sección de Investigaciones P.J. CTI, solicitar a este despacho el desglose del título valor original, Letra de Cambio por valor de \$250.000.000, oo, que sirvió de soporte dentro del proceso Ejecutivo radicado N°70001310300420200003900, donde aparece como demandante Darwin Ozuna Cabarcas y demandado Diego Mercado Sanabria, con la finalidad de someter a cadena de custodia el mencionado título valor y solicita copia del referido proceso.

Por ser procedente lo solicitado, este despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Desglósese el título valor (Letra de cambio) por valor de \$250.000.000, que reposa en este despacho judicial, perteneciente al proceso Ejecutivo Singular promovido por DARWIN OZUNA CABARCAS, contra DIEGO MERCADO SANABRIA con radicado N°70001310300420200003900, a fin de ser entregado al Técnico Investigador II-Sección de Investigaciones P.J.CTI, señor NEIL CHADID

ECHAVEZ, para que practique la experticia solicitada por la fiscalía Segunda Seccional de Sincelejo-Sucre, haciendo constar el estado del documento y dejar en copia autenticada del documento desglosado con las constancias de recibo por el Técnico Investigador II.

SEGUNDO: Por secretaria procédase a la entrega de la copia del expediente enviando el link del expediente electrónico a la fiscalía solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ